



ORD. EXP. N° 6365

EXP.: N° 278, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 477, de fecha 28 de marzo de 2013.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 6.  
Expropiación para la obra "CAMINO HUIFE BAJO – LEFINCUL, SECTOR PUENTE HUIFE BAJO, KM. 0,1, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 0,25000 Y KM. 0,00000 A KM. 0,09500", COMUNA DE PUCÓN, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 13 4 AGO. 2013

DE : JEFA (TP) DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto **ORFELINA MILLAQUEO MILLAHUAL**, otorgada en la Notaría de **Temuco**, de **Héctor Efraín Basualto Bustamante**, de fecha **10 de junio de 2013**, Repertorio N° **3.085-2013**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **fs. 795, N° 1552**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Pucón**, correspondiente al año **2013**, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios que obstan al pago de la expropiación.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 477, de fecha 28 de marzo de 2013**, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$419.695.-** desglosado de la siguiente manera:

- \$339.296.-** a la orden de **ORFELINA MILLAQUEO MILLAHUAL**.
- \$38.889.-** a la orden del Notario Público de Temuco, **HÉCTOR EFRAÍN BASUALTO BUSTAMANTE**, según Boleta de Honorarios adjunta N° 525825, de 18 de junio de 2013.
- \$41.510.-** a la orden del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, **SERGIO ENRIQUE ROSSEL RICCI**, según boleta de honorarios adjunta N° 5079, de 18 de julio de 2013.

El cheque correspondiente a la expropiada deberá ser depositado en la **CUENTA DE AHORRO A PLAZO CON GIRO DIFERIDO DEL BANCO ESTADO N° 02566746738**, y los cheques del Notario y Conservador de Bienes Raíces deben ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas del MOP. – **IX REGIÓN – TEMUCO**.

Saluda atentamente a Ud.,

**MÓNICA ORELLANA VALDÉS**

Abogado

Jefa (TP) División Función Expropiaciones  
Fiscalía - MOP.

ICB/FSM/enc.  
**DISTRIBUCION:**

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.

PROCESO N° 7014941

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile.  
Teléfono: (56-2) 2449-4297

**ELIANA BAEZA HALTENHOFF**  
Constructor Civil  
Jefe Depto. de Expropiaciones  
DIRECCION DE VIALIDAD